



RAD. No. 2021-00351-00.

EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA.

SECRETARIA: Señor Juez, paso a su Despacho el presente proceso, informándole que el Apoderado judicial del Ejecutante LARSEN GUSTAVO PAYARES HERNANDEZ, solicita se tenga nueva dirección electrónica donde puede ser notificada la parte ejecutada LILIANA MARIA PEREZ LLANOS.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 07 de Marzo de 2023.

**DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.
SECRETARIA.**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Siete (07) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

En atención a la nota secretarial precedente, como quiera que el Apoderado judicial de la parte ejecutante LARSEN GUSTAVO PAYARES HERNANDEZ presentó escrito en el cual solicita el cambio de la dirección electrónica, con la finalidad de surtir la notificación del Auto que Libro orden de pago adiado 01 de septiembre de 2021, a la ejecutada LILIANA MARIA PEREZ LLANOS, al correo electrónico lilianapll@hotmail.com, conforme a las reglas establecidas en la ley 2213 de 2022, por lo que se accederá a ello.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

Téngase como dirección electrónica de la ejecutada LILIANA MARIA PEREZ LLANOS, el correo electrónico lilianapll@hotmail.com, para efectos del enteramiento del auto que libró la orden de pago adiado 01 de septiembre de 2021, dictado en su contra dentro del presente proceso de ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ**

Firmado Por:

Ricardo Julio Ricardo Montalvo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ace7ece09e44db307a0058704675762eb776dea2e0153945767ddc35c4e31eb7**

Documento generado en 07/03/2023 08:54:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>